

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**TRES CANTOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno municipal de Tres Cantos, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal sobre zona de bajas emisiones en la ciudad de Tres Cantos (Madrid).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49, letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del anuncio a fin de que se pueda examinar el texto de la ordenanza, durante un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales puede ser examinado el correspondiente expediente y presentarse reclamaciones y sugerencias dirigidas al Pleno.

El texto del proyecto normativo aprobado inicialmente puede ser consultado en la web del Ayuntamiento de Tres Cantos, <http://www.trescantos.es>, en el apartado “Sede Electrónica-Tablón de anuncios-Últimas publicaciones” y en atención del vecino, en las dependencias municipales.

Tres Cantos, a 4 de junio de 2024.—La cuarta teniente de alcalde, María del Mar Sánchez Chico de Guzmán.

(03/8.901/24)

